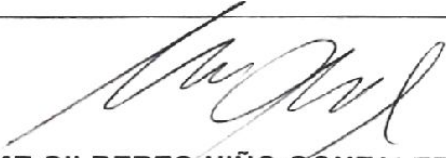
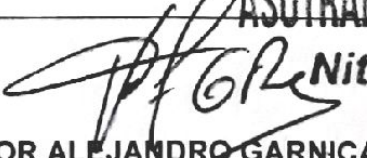


CONTRATO No.:	00-105-2019	PROCESO No.: IMC-00-014-2019
OBJETO:	Transporte terrestre especial en camión transportador (niñera), para trasladar dos (2) vehículos de la ciudad de Cartagena a la ciudad de Bogotá, D.C.	
CONTRATISTA:	Victor Alejandro Garnica Riveros – ASOTRANSPORTES LOGISTICA S.A.S.	
NIT:	900240741-3	
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.099.990) M/CTE	
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será <u>cinco (5) días hábiles</u> contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	
FECHA DE INICIO:	10/07/2019	
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/07/2019	
INTERVENTOR SUPERVISOR ☒	La supervisión del contrato será ejercida en el Nivel Central por el Jefe de la Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor o el funcionario que este asigne mediante oficio, del cual se remitirá copia a la Coordinación de Contratos.	

En Bogotá a los diez (10) días del mes de julio de 2019 se reunieron **Jaime Gilberto Niño Gonzalez** identificado con cedula de ciudadanía No.6.770.149 en su calidad de supervisor y **Victor Alejandro Garnica Riveros** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.029.099 en calidad de representante legal de ASOTRANSPORTES LOGISTICA S.A.S., con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así: (i) Registro presupuestal No.250219 de 5 de julio de 2019; (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No.1000064 y Responsabilidad Civil Extracontractual No.1000120 del 8 de julio DE 2019, expedidas por LA PREVISORA SEGUROS;(iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales; (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP.

Los riesgos amparados por la garantía única de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el supervisor.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original con destino a la carpeta del supervisor y una (1) copia con destino al contratista, a los diez (10) días del mes de julio de 2019.

 JAIME GILBERTO NIÑO GONZALEZ C.C. No.6.770.149	 VICTOR ALEJANDRO GARNICA RIVEROS C.C. No. 3.029.099 REPRESENTANTE LEGAL- ASOTRANSPORTES LOGISTICA S.A.S.
SUPERVISOR	CONTRATISTA